Serán suscritores ferzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real brden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicades en la Goceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

El Exemo. Sr. Ministro de Ultramar, á quien por cable se dió cuenta del incendio ocurrido el Demingo último en la calle del Rosario y adyacentes, se ha servido contestar lo siguiente:

S. M. la Reins se ha enterado con profundo perar de las pérdidas producidas por el incendio de la calle del Rossrio, lamentando especialmente perjuicios causados chino Palanca, cuyos servicios aprecia.»

De órden de S. E. se publica para general conceimiento.

El Secretario del Gobierno general.—Luis Sein Echaluce. Negociado de Gobernación

Hallandose vacantes dos plazas de Alferez en el Tercio Civil de Policia de Dávao, el Excelentísimo Sr. Gobernador General, se ha servido disponer que se publique en la Gaceta de Masnila, la noticia de dichas vacantes, para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio que deseen ocuparlas dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno General, dentro del piazo de 30 dias á contar desde el siguiente al en que este snuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital.

Manila, 10 de Febrero de 1898.—El Secretario del Gobierno General, Luis Sein Echaluce.

Hacienda.

Manila, 5 de Febrero de 1898. En atención á las razones expuestas por la Intendencia General de Hacienda y de confermie dad con lo propuesto por la misma, este Goubierno General haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 1.0 del Reglamento orgánico viere en admitir la renuncia que hace Don Angel Megia Jefe de Negociado de 3 a clase de las Secciones de Impuestos, del cargo de Vocal Secretario de la Junta de Aranceles de Aduanas y en nombrar para ocuparlo á Don Martin Loma, Jefe de Negociado de 3.a clase de las citadas Secciones de Impuestos y que reune las mejores condiciones para su buen desempeño.

Publiquese, dése cuenta al Gobierno de S. M. y vuelva á la Intendencia General de Hacienda pera los efectos que procedan.

P. DE RIVERA.

Administración Civil.

Manila 20 de Diciembre de 1897.

En uso de las facultades que me están conferidas, oido el parecer del Consejo de Administración de estas Islas, y á propuesta de la Disección general de Administración civil, este Gobierno general decreta lo siguiente:

Artículo 1.0 Se aprueban les presupuestos de Gastos é Ingresos para el ejercicio del actual são económico de 189: s98 del Ayuntamiento de la Ciudad de Vigan, teniendo en cuenta los anteproyectos formados por dicho Ayuntamiento.

Artículo 2.0 Los Ingresos para cubrir las obligaciones de la expresada Corporación se calculan en pfs. 13.676'25.

Artículo 3.0 Los Gastos del Ayuntamiento durante el ejercicio ye en curso de 1897 98, se presuponen en pís 13.676'25.

Publiquese, dése cuenta al Ministerio de Ultramar, y vuelva á la Direceión general de Administración civil, para los efectos que procedan.

P. DE RIVERA.

Presupuesto de Vigan para el año actual de 1897.98

los	10	blain anteni el es ches minerano la	INGRESOS CALCULADOS				
Cepffulos	A: tículos	the light of the significant of the old of the old	POR ARTIC	ULOS	POR CAPIT	rulos	
100	A.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Pesos	Cént	Pesos	Cént	
84	Y Y	Sección Unica-Gobernación.		10%	VOR 9	In	
1	300	CAPITULO 1.0			The second	2000	
100	dia.	THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	9 1 90 1	OFFE	STEDUNE	1100	
	100	Propios	1 0000	III GENERAL	41001	OTS.	
100	ALEX!	CAPITULO 2.0		Promis		T. C.	
20	10	Arbitrios, Impuestos y Recargos Billares	200	60		1000	
SE.	- 0	Mercados	36		ALIANS A	0.00	
	4.0	Matadero público	3600	100	A STATE OF	32.	
1	6.0	Impuesto de alumbrado y limpieza	1763 1400	1	The state of the s	12.00	
TO I	7.0	Dos céntimos de peso por cada libra	1400	1124		177	
*	ATT BE	de carne de vaca y un céntimo cua.	A SOLE			100	8
	0	tro octavos por la id. de cerdo	6121	50		0	
	80	Credenciales de propieded	30			100	
	00	lidim idem de transferencia	120	,			
WE ST	10	Recargo del 10 pg mobre la Contribu-	19 - 69			301	
	10	CIOD UIDADA	150	,			
-		Por el impuesto de pfs. 2 por cada li	13.40	100			
1	1	cencia que se conceda dentro del radio	40	30		385	
		municipal para bailes y reuniones .	40	1000		2000	

	14	Por el id. de pfs. 1'50 céntimos anui l por cada corral ó ramaje para per- car que se estab'ezcan del rádio mu- nicipal	40	0 86	13.301	25
3:0	2.0	Ingresos eventuales. Licercias para construcciones y re- paraciones Urbanas 90 p8 de las multas municipales Recursos indeterminados	125 150 100	NOTE:	375	MEDIA LANGE LOS TO LOS
0.	Design	one trans Sergions San Ben (5)	Total.	2	13.676	25

1 08	los	THE PARTY OF THE P	CREDITO	S PH	RECUPUE	STOS
Capitu os	Artfeulos	Mark The Land Street of the Contract of the Co	POR ARTIC	ULOS	POR CAPITULOS	
O	Ar	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
SOF	16 5	Sección Unica. — Gobernación.	NI JUNE	OF STREET	VOLVER	170
BALL	08510	CAPITULO 1.0	SEL SUPSHIA	A PEC	1 36	
1	S. Line	The same of the sa	DESIGN TO	1919	Alkohua	464
1 45	DELY	Administracion Municipal.	A SHARE		40 7 90	PIT
10	1.0	Personal de Ayuntamiento .	30 00 0		是中。然	100
	100	Secretaria	No. of London	200-1	STATE OF THE PARTY	
100		1 Secretario con	1900	2	THE PARTY OF	1000
Tes.		1 Axiliar con	300		The second	-
1		l Asignación para Escribientes .	420	,	STOR STORY	
Sies		Casa Consistorial.	B DO TO I SECTION	000	on set	The same
		1 Conserge con	144		E THE CAN	19
Bu		1 A'guacil 1.0 con	110			1000
1		2 Idem 2.0s á pfs 85 upo .	170		an cap	The same
36		2 Maceros á pfs 85 id.	170	diam.		1
		Guardia Municipal	200			1
Ent		l Jefe con	200	1		1
		1 Sargento con 1 Cabo 1 o con	120 115	200		100
		6 Guardias de 1.a á pfs. 110 pesos		"	Green I	100
Kitt.	447	cada uno	660	»	15 61	1000
		8 Idem de 2.a á pfs. 100 idem idem.		-		190
	2.0	Material	a single sell	555	ATTENDE	1
		Gastos de escritorio papel sellado para	-		State De	- Dona
25		actas y suscripción á la Gaceta de		650	1 2 3	M
		Manila	160	,		
3		Impresos reposición de moviliario ilu-	The second second	32 7		1
	0 -	minaciones Personal de Tribunales	180	,		1

-	ALC: UNKNOWN	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN COLUMN
	4.0	2 Gobernadorcillos con pfs 24 cada uno 2 Escribientes á pfs. 48 idem idem Material
		CAPITULO 3.0
	1	E s firza pública
9.	U.co	
5.0	0.60	l Maestro de té miso de 1.a clase con.
		1 Ayudante de 1.a con
	1000	3 Maestros de Entrada á pfs. 204 uno
		1 Maestra de lé mino con
		3 Idem de entrada á pfs. 180 uno
		CAPITULO 4.0
		Culto y atenciones piadosas
4.0	1.0	Funciones de Tob'a construcción de al
		tares en el da del Corpus y Sto. Pa
	1000	trono y construcción de arcos
	10 FB	CAPITULO 5.0
	100	Obras públicas
-	IT an	Estudios nuevos construcciones y repa-
5.0	0.00	racior e y entretenimiento de toda clas
		de chras públicas de caracter mu
	San	
000	ortion !	nicipal CAPITULO 6.0
Table 1	E SI	Po ica U bana
PDP 1	1.	Personal de limpieza y riego
60	1.0	6 Carreros para limpeza y riego s
met.	STATE	o Carreros para nimpora y
op 9	B Q B	pfs. 85 uno
Reng V	80	1 Jardinero con
-825	1 1860	Personal de faroleres
Ditta	2.0	Por el sostenimiento de ocho vacunos
- 5 22	FIRE	Para composición de los seis carros para
	245	Impieza y riego y adquisic.on de
	W 200	nuevos

GOBIERNO MILITAR

de la Bluza para el dia 11 de Febrero de 1898

Parada: -Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel, Cazadores núm. 6 -Jeje de diz: el Teniente Coronel de Coz dores núm. 1, D. Enrique Piñe ro Mascias. - Imaginaria: otro de logenieros D. José Gonzalez Alberdio. - Jeje para el reconoci miento de provisiones: el Comindante de Cazidores núm. 13, D. Cárloe Groizard Martinez. - Hospital y provisiones: Caballeria núm. 31, 1.er Capitán Vigilancia de á pie: Regimiento núm, 73, 13 o Teniente. - Vigitancia de clases: El mismo Cuerpo. -Música en la Luneta: Artilleria.

De orden de S. H .- Mi Teniente Coronei Sargento Mayor, Josà E. de Michelena.

Marina.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA

Don Antonio Cano y Prieto, Capitàn de Navio de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del Puerto de Manila y Cavite.

En los dias 25, 26 y 28 del presente mes, se verificarán en esta Comandancia de Marina y Capitanía del puerto, examenas de Pilotos de la Marina Mercante, prévias las formalidades señaladas en las disposiciones vigentes, debiendo dirigir á mi autoridad las solicitudes de los aspirantes á dicha clase.

Lo que se publica para general concelmiento. Manila, 8 de Febrero de 1893, = Intonio Cano.

Por el presente cito y llamo á D. Joaquin Vito Fernandez, vecino y del Comercio de esta Capital, para que por el tèrmino de 30 dias se presente en esta Comandancia de Marina y en horas hábiles de oficina, al objeto de enterarse de un asuato que le concierae sobre el Ber. gantin Goleta Nueva Celestina.

Manile, 8 de Febrero de 1898 - Autonio Cano.

The state of	The same of	The second less		discount of the last	CONTRACTOR AND	CONTACTOR OF THE PARTY OF THE P	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	married A	
48						or material de a'umbredo .	1300		
96	*	The state of			10020	Alquisición de herramientas .	100	,	2939
24		4 917	1			CAPITULO 7.0			
TO A		# 9			18	Servicios locales			
5 03	ELIN 3	1 A 10	1130	7.0	10	Socorro a los quintos que se depositen	rol		
disposition.	3.74	1 1 1 E			25	en el Ayuntamiento por ó den del	DAGAG	i	555
480	-				198	Sr. Gobernador Civil hasta su marcha	50	*	
156		The Class	120		9	á incorporarse á las filas	nivers 30	"	
612 312		The second		13/12	20	Adquisición y reposición de materiales contra incendios y premios	50	*	100
540		2100		松記	4	CAPITULO 8.0	Burn State of State o		200
-			1	1	The Park	A rendamientos		1	
0.18	1			80	10	A'quileres de Edificios			
SP 1		AL STORY		M.		Por el alquiler de la casa Ayuntamiento	3 0	*	
	D. S.	1337993		1	1	Por el id, da las casas Escuelas y ha-			
150		150	1			bitaciones de los Maestros y Maestras	-	i	
					心趣	del término mun'cipal	792		4040
						Gastos imprevistos	150		1242
100					一概	CAPITULO 90			
-	-	-	-	90	1	Resultas de presupuestos cerrados	-	-	CALIFORNIA CARROLLA
1773	15	1773	15		1.0	Obligaciones de ejerciclos cerrados que carecen de cièdito legislativo	Barrie		The same of
110 700	a de la	Tito	10	Total Control	1000	Para estisfacer	IN LIEU	F 48 P	THE SERVICE
The same	780	aven al	About to	10000	TO THE	1896-97 Para satisfacer & D. Cirilo		35	
aligne	1	AL TESTINE	18 m	nan-u	100	Tesno contratista de la obra de cons-	1000	200	
No.	8 330	Can Can	300		735	trucción del Mercado público como	1000.0000		
510 85	*	Balmanuv	WH.	b w	- aini	resto para el completo pigo de dicha	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	10	MENONS
288	no.	noberil :	1	STEEL STEEL	35	obra la chimago cibason .	-	10	455
336	udla.	ri ittis Ri	No Book	33 3	Jaga F	del Rosario state servino one	Total	pme	13676
Se dire	II DIO	conducto	10. 3	og 81	Apro	badoManila, 20 de Diciembre de	1897.		TA STATE
MAIN O	de	MERIO JOB I	Cash	1888	den Cen	entered on any control of the Goleans	811 085 081		

Anuncios oficiales.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA Secretaria.

El Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz y suplente, para el resto del bienio, á los que á contlauación se espresan:

JUECES DE PAZ. Tacloban.

Tacloban (Cabecera.) D. Emeterio Eusge y Ho-

meres. Nueva Ecija.

Ziragoza.

. D. Cándido Velmonte y Ampioco.

JUEZ DE PAZ SUPLENTE. Surigao

Surigao (Cabecera.) D. Ramón Vazquez. Manila, 9 de Febrero de 1898.—El Secretario de gobierno, Gervasio Cruces.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.0-Loterías. El dia 17 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 2.0 sorteo de la Lotería Nacional Fislipina del presente ano.

La que se a uncia al público para su conoci-

Manila, 8 de Febrero de 1898. - El Subiatendente. Cárlos Vega Verdugo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA

Habiéndose presentado en la Subdelegación de Fosdos Locales de esta provincia). Ambrosio Salvaior padre del finado D. Moisés, manifes. tando haber sufrido extravio las cartas de pago núm. 19 por valor de pfs. 8 07 expedida en 11 de Marz) de 1895, núm. 15 por valor de pfs. 45'66 expedids en 10 de Abril de 1895, num. 19 por valor de pfs. 136 86 expedida en 13 de Mayo de 1895, núm. 6 por valor de pfs. 131'11 expidida ea 8 de Julio de 1895. nam. 7 por valor de pfs. 40'49 expedida en 3 de Agosto de 1895, núa. 21 por valor de pfs. 298 89 expedids en 15 de Ostubre de 1895, núm. 30 por valor de pfa 105'75 expedida en 26 de Noviembre de 1995 y núm. 22 por valor de pfi, 76'51 expedida en 16 de Di. S.e Personal de Tribunales

ciembre del mismo año como resguardos las fianzas constituidas en la Subdelegación p su citado hijo en garantía de las respons bilidades que pudiera contraer como contration de las obras de reparación de la Casa de M neda de esta Capital, se avisa al público pu los que crean con derecho à los citados do mentos se presenten á reclamarlos en esta Su delegación dentro del término de 15 días o tados desde el de la inserción de este anun en la Gaceta de esta Capital, en la inteligent que de no hacerlo asi se declararán nulos de niegun valor, extendiéndose los resguarde equivalentes,

Manila, 7 de Febrero de 1898.—José Buera

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA Vacante la plaza de Secretario de esta Exo lentísima Corporación Municipal, por jubilación de que la desempeñaba, el Excuo. Sr. Alcalde Vis Presidente de la misma, campliendo con lo p ella acordado, ha dispuesto se abra conom público para proveerla en propiedad, debien presentar los que la soliciten sus instancias o cumentadas dirijidas al referido Sr. Alcalde, esta Secretaría, dentro de un plazo que term nirá á las diez de la mañana del dia veinticlo del corriente mes, en la inteligencia de que la las bran de reunir les circunstancies que express de artículo 83 del Reglamento organico de este Monta de

Ser español, mayor de edad, estar en el ple y goce de los derechos civiles y políticos y pose gua título académico ó profesional, ó haber se de vido en la Administración con la categoria pro menos de Jefe de Negociado.

Lo que de orden del repetido Sr. Alcalde tra publica en la Gaceta de Manila, para gener riar conocimiento.

Manila, 8 de Febrero de 1898,-P. S., Geran ten

Habiendo terminado en el mes de Enero Po poque ximo parado, el tienpo de arriendo de los o cido chos de adultos y párvalos cumplidos y prom gados del Cementerio general de Dilao, respet en de los cadáveres que contienen los mismos, yos nombres se relacionan á continuación al Exeme. Sr. Alcalde de esta Ciudad, en dece de esta fecha se ha servido disponer que los 1. SOUDDED & SAME BIS 180101

teresados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquea en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezoa este anuncio en la Gaceta oficial, en la intellgencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y da positados en el os rio común los restos que conteagan los mismos, pudiendo los interesados retoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el si guiente al del vencimiento del plazo anterior, pres de lo contrario quedarán á beneficio del expressão Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cam. plidos los cinco años y los prorrogados cum. plidos los 5 años que han vencido sus plazos.

	Bully is a si	II FO	Adulto	OS. MARCH THE RESIDENCE
Dias	Parroquias	T.s.	N,s	the or so in an apprior
8	Catedral	64	9	D.a Petrona Santos.
9	1 00 0 0 10 E	68	4	. Simeona Almario,
26	concessor of	63	2	. Victorina Santos.
28	H. Militar	118	2	D. Ernesto Sanchez del
	BRIDE STREET IN	THE REAL PROPERTY.		Castillo,
30	Dilao	63	8	D.a Feliciana Uriel.

Párvulos

Di	Parroquias	Nichos	inecol a	later int	Table 1	de oits
	Binondo Catedral	118	María María		Meadoza	Por le
200	on on other	Pı	rorroga	dos	en kiniqili i kaca hala maa na 63	oh wall
Dias	Parroquias	T.s	N.s	am actor	pero negro te region effor Euroca	restant and
5	phil on and	38	6	Don	a Encar	nación

Arranz. Manila, 7 de Febrero de 1898. -P. S., Gerardo

BATALLON CAZADORES EXPEDICIONARIO N.2

gard

Debiendo adquirir este Batallón 1500 camise las para la fuerza del mismo, se hace publico para conocimiento de los constructores que quieran tomar parte en la aubasta, la cual tendrá lugar el dia 14 del actual, en las Oficinas del Cuerpo (sito primer patlo del Convento de los R. P. P. Agustinos) á las diez de la miñana.

El pliego de condiciones se halla de manificato en las referidas Oficinas.

Manila, 9 de Fabrero de 1898.—El T. C. 1 er Jefe, Iglesias. - 2000 be worth to & Francis

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA Necesitando adquirir este Establecimiento para las stenciones del servicio harina de trigo de clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinau, completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezzla de semilla alguos, palay del llamado de Factoría y leña de Masbate en rajas bien secas; se admiten proposiciones en el citado Establecimiento sito en la calle Ganao núm. 2 acompañando muestras de dichos artículos tolos los días no fariados de 8 à 12 de la mañana hasta el dia 18 del corriente mes á las 9 de su miñana y teniendo á las vista las ofertas hechas á si como las muestras, se admitirán las que resulten más belificiosas, notificandose ea el acto á los pro-Podentes ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ello.

La entrega de los artículos adquiridos se hará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de está plaza en los días que se designe

siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y discarga de aquellos.

Manila, 8 de Febrero de 1898. - El Comisario de Guerra, Ricardo Gicibaldi.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Comisario de Guerra Interventor de Subsisten cias Militares de esta Plaza.

D. N. vecino de domicilialo en la calle de nám enterado del anuacio publicado en la Gazeta oficial convocando licitadores para el concurso del día de hoy me comprometo a estregar en los almacenes de la Factoría los siguientes ardoulos á los pracios que se detallan á continuación.

Harina de trigo de clase superior fresca sin mezola de ninguna otra fé cula y sla insecto alguno (á tantos pesos, tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando un saco de muestra. pfs. o oo

Arrez blanco de Pangasinan limpio de polvo y sin contener insectos ni meza cla de semilla alguna (á tantos pesos, tantos céntimos en letra) acompañsado un cavan de muestra.

Palay del llamado de Factoría (á tantos pesos, tantos céntimos en letra) el hectólitro acompañando un cavan de muestra.

Leña de Masbate en rajas bien secas (á tantos pesos, tantos centimos en letra) el quintal métrico acompañando muestra. . o 000 (Fecha y firms del proponents.)

0'00

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Por disposición del Exemo Sr. Comandante general del Apost dero, se anuncia al público que á los 20 dias am los inclusives de publicado este anuncio en la Gaceta de Manila 6 al siguiente si es festivo á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta por seguada véz, la contrata para el suministro de los efectos comprenditos en el Grupo 4.0 Lotes números 5, 6 y 7 que se necesiten en este Arsenal por el término de dos años, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la referida Gaceta nú n. 349 de 17 de Olciembre último y aclaraciones insertas en la nún. 355 de 23 del mismo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la seña. lada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último p'azo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la célula personal, sin cayos requisitos no serán admisibles; advirtié idose que en el sobre de los pliegos de berá expresarsa el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúprica del interesado.

Cavite, 8 de Febrero de 1893. - Maquel Fernandez

Edictos

Don Pedro So'án y Olivin Juez de I.a instancia del

distrito de Tondo de Manila.

Por el presente cito llamo y emp'azo al llamido Félix indio de unos 30 años de edad operario de las Obras del Fuerto de Manila natural de Fiorida. Banca Pampanga dom ciliado en la cale de Salinas del barrio de Managti del arrabal de Tondo de al rematante pesados y medidos á entera satis. pira que en el término de 30 dias a contacto en la colon del Comisario de Guerra Interventor el siguiente a de la publicación de este edicto en la comisario de Guerra Interventor el siguiente a de la publicación de este edicto en la comisario de Guerra Interventor el siguiente a de la publicación de este edicto en la comisario de Guerra Interventor el siguiente a de la publicación de este edicto en la comisario de comisario de Guerra Interventor el siguiente a de la publicación de este edicto en la comisario de comisario de

la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgido sito en la Piaza de Palacio núm. 3 lutramuros para responder á los cargos que resulta coatra él de la causa núm. 9 que se instruye por robo bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Man la, 8 de Febrero de 1893-?edro Solán. - El

Escribano, Javier Cavallería.

Por providencia del Sr. Juez de 1 a instancia de esta provincia recaida en las diligencias de cumpimiento de una carta orden de la Sala de lo criminal Sección 2.a de la Audeacia de este Territorio sobre cobro de costas se saca á tercera subasta una parti la de terreno nípal embargado á D. Barto ome Magpayo situado en el si io de Tangih de la comprención de Ma'olos de esta provincia de superfice de 3 hetareas 41 areas y 66 centiareas que tin la al Norte con el rio principal de Sampalilo y un esterillo al Sur con otro esterillo al Este con D. Benigao Adriano Catalino Buenaventura y D Seguado de la Cruz y al Oeste con dicho Magpayo tazado penicialmente en 230 pesos cuyo título és una sum ria información poseso la que se hala inscrito en el Registro de la propieda de esta provuca y que no está sujeto á ningun gravamen cuya subasta se verificará sin sujeción á tipo en los Estrados de este juzg do sito en Daan Estación de esta Cabecera el dia 18 del actual á las 10 de su mañina.

Bu acin y Escribinia de mi cargo a 4 de Febrera de 1898.—Lucio Ignacio.—V.o Bo, Ramon.

Por providencia del Señor Juez de 1.a instancia de éste partido judicial reca da en el espediente sobre declaración de herederos de D.a María Perpetua de los Santos y Gonzales que falleció sin haber otorgada testamento promovido por Da Esperanza Collantes Gonzales hermana de dicha de los Santos se l'ama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comp rezcan en este juzg do sito en la calle Daan Estación de esta Cabecera de Bulacan á rec amarlo dentro de 30 días.

Juzga lo de 1.a instancia de Bulacha á 8 de Ecbrero de 1898.-Luco Iguacio -V.o B.o Ramon.

Ea la causa núm. 5965 por hurto se ha dispuesto. la publicación del siguiente edicto. Jon Alejandro Testar y Foat Juez de 1.a instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.--?or el presente cito llamo y emplazo al procesado Luciano jimenea na-tural y vecino de Jiro Iloi o de 19 años de edid casado agricultor con alguna instrucción de estatura regular pelo cejas y ojos negros cara larga cuerpo de gado co or moreno nariz regular é hijo legitimo de Santiago y de Inocenc a Reyes pura que en el tére mino de 30 dias contados des le esta fecha se presente en este juzgado à responder los cargos que contra é resultan en la mencionada causa bajo apercibim ento que si dentro de dicho término no compirece le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod à 27 de Eaero de 1898.-Alejandro Testar y Font.-Ante m, Manuel Bianco.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derehocivil y Canónico Juez de La instanca en propi dad de esta provincia de Cap z etc.

Por el presente cito llam) y emp azo al test go ausente Gavino N. vecino que fué en el monte de Ladacdon del pueblo de Pilar para que por el termino de 9 dias comparezca 4 este juzgado à p estar dec araci n en la causa núm. 28 por coaccón bajo: apercibimiento que de no hacerlo se dec arará por om tida la práctica de dicha diligencia,

Dado en Cápiz á 5 de Feb ero de 1898.-Francisco Barrios. -- Por mandado de su Sria., José M. García.

Por el presente edicto cito l'amo y emplazo á 'os testigos ausentes Damaso Capulso vecino que fué del pueb o de Panitan y José N. criado que ha s do por el Capitan municipal de ese puebo D. l'abo Reyna do para que por el término de 9 dias comparezcan á este juzgado a prester declaración en la causa núm 84 por tentativa de robo contra Kusebio Camisamis b jo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado término se decarará por omitida la práctica de dicha d igencia

Dado en Capzá 3 de Febrero de 1898.-F ancisco Barrios. -Por mandado de su Sria. José M. Garcia.

Por providencia del Sr. Juez de 1,a instan la de esta provincia D. Francisco Birros y Alvarez dicta la en esta fecha e la causa nún. 221 contra Clemente Hipitana y Eu ogio Desfis por ses ones mituas se cita y lama al test go daxin ano De fia para que deatro de 9 dias comparezon aute este juzgado * declarar en dicha causa bajo apercibim ento que de

no hacerlo se declarará por omitida la práctica de dicha diligencia parándo'e los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cipiz á 4 de Febrere de 1898 .= Josè

M. G reia - V.o B.o, Barrios.

For providencia dictada en esta fecha por el Senor Juez de sa instancia de este distrito en la crusa ram, 5385 centra Anastasio Alot Santos y otros por homicidio y les'ones se convoca á los test gos ausentes Petronila Baltazar (a) Lelang A fonso Fajardo Sagun y Evaristo Mergala vecincs de Santor de esta provincia para que por el término de 8 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta eficial de Mani'a se presenten en este juzgado á dec'arar en la citada causa bajo aperc bimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho heya lugar.

San Isidro, 5 de Febrero de 1898 .- Antonio Jun-

wadilla .- V o B.o. Sanz.

Don P'erentino Secristen y Pascual Perez de 1.a ins-

tancia de esta provincia de Mindoro.

Por la presente cito y llamo al ausente Marcela Madrigal pa a que en el term no de 9 días contados dede la publicación de este edicto en la Gaceta cficial de Manila comparezca ante este juzgado á declarar en la causa núm. 1304 que instruyo por muerte bajo apercibimiento de que en otro caso le pasaran los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calapin a 4 de Febrero de 1898 .-Florentino Szcristan .- Por mandado de su fria, Juan

Por la presente requisitoria cito y llamo al tessigo ausente Santiago Abe'eda vecino que ha sido del pueblo de Mamburao de esta provincia para que por el termino de 9 dias à contar desde la publicación de la presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á dec'arar en la causa número 39 que ir struyo por lesiones bajo apercibimiento de que suo lo h cere asi le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Calapan a 3 de Febrero de 1898 .- Florentino Sacristan.-Por mandado de su Sria., Juan Liabres.

Don Antonio Trujil'o y Sanchez Juez de 1.a instancia

de la villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito l'amo y emp'azo al reo ausente Mariano Petiza indio soltero de 31 años de edad natural de Ibaan y vecino de esta vila hijo de Alejandro y de Rafaela Cacao sin instrucción para que por el término de 30 dias contados desde la pub icación de este ed cto en la Gaceta oficial de Mani a comp rezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para extinguir a condena que le ha sido impuesta por Real sentencia recaida en la causa num. 738 seguida en este juzgado contra el mesmo per lesiones bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa á 5 de Febrero de 1898. - Antonio Truj llo Por mandado su Sria., Benito Reyes, Pedro Saygo.

Pon el presente esto llamo y emp'azo á los testi gos ausentes Marcelino Sa'udo Raymundo Galicia Ve nanco Mercado y Gregorio Sa udo vecinos del barrio de San Ga'o de esta jurisd cción para que por el term no de o días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado para dec'ararar en la causa nú. moto 494 sue se sigue contra Monico Saludo y otros por esiones bajo aperc bim ento de que en otro caso se les pasaria les perjuicios que en derecho haya ugar.

Dado en Lipa a 5 de Febrero de 1898. - Antonio Truj lo. Pos mandado de su Sría., Benito Reyes Pedro

Saygo.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.a instancia

de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria se cita llama y busca a Hago Baybay casado de 27 años de edad natural y vecino de Amadeo de esta provincia de oficio labrador para que en el término de 6 dias contades desde la publicación de esta en la Gaceta de Mania comparezcan ante este juzgado aperchido en caso contrario de ser dec'arado rebelde parándole los per nicios que en derecho hubiere lugar en la causa nom. 45 que se les sigue por hurto.

A a vez ruego y encargo á todas las autoridades par, que proceda á la aprehención y remisión en este juzgado de dicho procesado.

1) ado en Cavite á 5 de Febrero de 1898.- Eduardo Salvan - Por mandado de su Sria., Aifonso Mam-

Mona

Por la presente requisitoria se llaman y buscan à los procesados Esteban Pernardino Espíritu Gonz lez Simeón Alindao Fe ipe del Mundo Mateo Sarmiento L'elfino Rodriguez Feliciaro Cadian Nicolás Rollan Lorenzo Romero y Vicente Taga para que dentro del término de 6 dias contados desde su publicación en la Gaceta de Manila comarezcan ante este juzgado d en la carcel pública de esta Cabecera por haberse decretado su prisión provisional en la causa que se le sigue por el delito de juego.

Asi mismo ruego á todas las autoridades asi civiles como militares procedan á la prisión de los repetidos sujetos y su conduccón á estas carceles

caso de ser habidos.

Dado en Cavite, 5 de Febrero de 1898 .= Eduardo Gaven .- For mandado de su Sría., A fonto Mams

Por providenc a del Sr. Juez de 1.a instancia de Batean dictada con fecha 24 de Enero próximo pasado y en virtud de lo dispuesto por el Fxcmo. é Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Teritorial de Mani'a en decreto de 19 de dicho mes y con arreglo al art 490 de la compilación orgin ca de 5 de Enero de 1891 se hace saber que el procurador de este juzgado D. Partolemé de Jesús cesó en el desempeño de su cargo con fecha 27 del prepio mes de Enero último para conocimiento de los que tengan que deducir alguno rec amación contra el mismo por razon del cargo que desempeño lo hagan en el té mino de

Balanga 4 de Febrero de 1898. - Pab'o Da'avangbayan.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la Laguna D. José Emilio Céspedes y Sta. Cruz dictada en la causa núm. 178 del año último que se s'gue por hurto sin procesados se cita llama y emplaza al testigo ausente Estanislao Ejares vecino que fué del pueblo de Bay y sus demás circunstancias personales se ignora á fin de que en el tér mino de 9 das contados desde la publicación de este anuncio en la G ceta oficial de Manila se presente en este juzgado ha prester su declaración en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dando en Sta. Cruz á 7 de Feb ero de 1898. -Mariano Manalo.-V.o Bo, (éspedes.

Don Bonifacio Gonzalez Seron I.er Teniente del Batallon Cas zadores núm. 10 y con destino de la 1.a compeñía de volunterios movilizados de Bataan Juez instructor nombrado en la sumaria que se sigue contra los soldados José Lag-masa Navarro y otros por la falta de primera deserción con circunstancias calificatives.

Per la presente requisitoria llamo cito y emplazo á José Lagmesa Navarro soldado voluctario movilizado natural de Abucay (Batsan) hijo de Agapito y Filomena de estado soltero oficio jornalero señas pelo negro cejas al pelo ojos pardos color moreno barba poca nariz chata estatura i metro 680 milímetros para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en las prisiones militares de esta plaza ó en el cuartel del Observatorio donde se encuentran las oficinas del Batallón Cazadores núm. 10 para responder á los cargos que le resu'tan en la causa que de orden del Excmo S nor Capitán general y en jese de este ejército y distrito se le sigue con motivo de haber desertado estando prestando el servicio de armas en el pueblo de Mariquina de esta provincia en la madrugada del 24 próx mo passado bajo apercibimiento de que si no comparece en el p'azo fijado será declarado reabelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M e Rey (q. D. g.) exhorto y requiero à todas las autoridades tanto civiles como militares y

de policia judic al para que pract quen ac ivas diligene as en busca del referido procesado José Lagmasa Navarro y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la c sa cuartel que ocupa las ofic nes del Batallón Cazadores núm, 10 á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Manila, 7 de Febrero de 1898 - El juez instructor, Bonifacio Gonzales.

Don Bonifacio Gonzalez Seron I.er Teniente del Batalion Cazadores núm. 10 y con destino en la 1,a companía voluntarios mov.lizados de Batsan Juez instructor nombrado en la samaria que se sigue contra los soldados Lucio Lo-reto de la Cruz y otros por la falta de 1,a deserción con circunstancias cal ficativas.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Lucio. Loreto de la Cruz soldado voluntario movilizado natural de Balsuga (Bataan) hijo de Visente y Baldomera de oficio jor-na ero casado señas pelo negro cejas al pelo ojos pardos color moreno barba poca nariz chata estatura i metro 600 milímetros para que en el preciso término de 30 dis contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en las prisiones militares de esta plaza ó en el cuartel del Observatorio en donde se encuentran las oficitas del Batallón Cazadores núm. 10 para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Senor Capitán general y en jefe de este ejército y distrito se le sigue con motivo de haber desertado estando prestando el servicio de armas en el pueblo de Mariquina de esta provin cia en la madragada del dia 24 del mes próximo pasado bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que halla

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto cíviles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en

busca del referido procesado Lucio Loreto de la Cruz caso de ser habido lo remitan en clase de preso con seguridades convenientes á la casa cuartel que ocupan las cinas del Batallón Cazadores núm. 10 á mi disposición así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Manila, 7 de Febrero de 1898.—El juez instructor, Bonib.

Don Bonifacio Gonzalez Seron I.er Teniente del Batallon e zadores núm 10 y con destino en la 1 a compañía de luntarios movi izados? nombrado en la sumarla que se a contra los soldados Rufino de la Cruz Patricio y otros la falta de primera deserción con circunstancias calificativa

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a Roi de la Cruz Patricio soldado voluntario movilizado natural Abucay (Bataan) hijo de Urvano y de Rufina de oficio jon lero soltero s fias pelo negro criss al pero ojos pardos con lero soltero s fias pelo negro criss al pero ojos pardos con lero soltero s fias pelo negro criss al pero ojos pardos con lero soltero s fias pelo negro criss al pero ojos pardos con leros solteros servicios con leros solteros solteros con leros con moreno barba poca nariz chata estatura I metro moreno barba poca nariz chata estatura i metro 570 m metros para que en el preciso término de 30 dias conta desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Ma comparezca en las prisiones militares de esta plaza ó en cuartel del Observatorio donde se encuentran las oficinas Batal'on Cazadores núm. 10 para responder á los cargos que resultan en la causa que de órden del Exemo Sr. Capa general y en jefe de este ejército y distrito se le sigua motivo de haber descriado estando prestando el servicio armas en el pueblo de Mariquina de esta provincia en madiugada del día 24 del mes próximo pasado bajo apero miento de que si no se presenta en el plaro fijado será a clarado vabalda parándale al paringio que hava jugar.

clarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhery requiero á todas las autoridades tanto civiles como militar y de policia judicial para que practiquen activas diligencias busca del referido precesado Rufino de la Cruz Patricio y caso de ser habido los remitan en clase de preso con s-guridades convenientes á la casa cuartel que compan a oficinas del Batallón Cazadores núm, to á mi disposición pasi lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manils, 7 de Febrero de 1898.-El juez instructor, Bonific Gonzalez,

Don Antonio Fernández Uncal 20 Teniente de Infante agregado al Depósito de Transcuntes embarque y desembara de esta Capital y Juez instructor combrado para actuar en expediente que se sigue por el delito de primera desend

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á la soldados Pedro Arcanal Emblique hijo de Ambros'o y de Fe liciana natural de Maycauayan provincia de Bu'acán distrito el litar de Filipinas nació en 20 de Febrero de 1876 de ofic jornalero edad cuando empezó á servir 20 años su religi (C. A. R.) su estado soltero su estatura I metro 598 milíme sus señas pelo negro cejas negras ojos negros nariz chata bin poca boca regular color moreno producción buena señas par culares paños blancos en la cara fué filiado como quinto de reemplazo de 1897 y Nicolás Jazmin Manales hijo de Fon cio y de Fabiana natural de Lunugno provincia de Buisc diatrito militar de Filipinas nació en 3 de Diciembre de 18 de oficio aguador edad cuando empezó á servir 20 afios religion (C. A. R.) su estado soltero su estada a 1 met 656 milimetros sus señas pelo negro cejas al pelo ejos pu dos nariz chata berba poca beca regular color moreno produ cón buena señas particulares ninguna fué filiado como qual del reemplazo de 1897 para que en el prec so plazo de dias contados desde la publicación de esta requistoria en Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado de le trucción si o en el cuartel de Meisic para responder á los en gos que les resultin en la causa que de órden del Sr. Capián Jefe del Depósito de Transcuntes se les sigue con moinde su deserción bajo apercibimiento que de no comparecer el plazo fijado serán declarados rebeldes y les parará el porte de la causa que de no comparecer el plazo fijado serán declarados rebeldes y les parará el porte. juicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como milita y de pones. busca de los de policia judicial para que practiquen activas diligencies busca de los referidos procesados Pedro Arcanal Emblique Nicolás Jazmia Manales y en caso de ser habidos los reme en elases de presos y con las seguridades convenientes al o pósito de Transeuntes y a mi disposición pues asi lo les acordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila á 8 de Febrero de 1898 .- Antonio Ferraid

Don Bonifacio Sánchez Torio 2.0 Teniente del Regimie to la de jolo núm. 73 y Jurz instructor del expediente que il de orden del Sr. Teniente Coronel I er Jese del 2.0 Bis llon de este Regimiento contra los soldados de la 4 a con panía del mismo cuerpo Pidel N. Nuñez y Lucio I por la falta de primera deserción simple consumada el

18 de Octubre de 1897.

Por el presente liamo cito y emplazo á los soldados este Regimiento Fidel N. Nuñez y Lucio Pardo naturales 1.0 de Angat provincia de Bulacán y el 20 de Hagos de la misma provincia distrito militar de Filipinas nació 10 el 22 de Abril del año 1872 y el 20 el 22 de Se tiembre del mismo año siendo sus señas pe o negro cojis pelo ojos negros color moreno nariz chata y barba ning para que en el término de 30 dias á contar desde la fe de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de M nila comparezcan en la guardia de prevención del cui de la Loneta que ocupa el Regimiento de esta pl a mi disposición para responder a los cargos que les resulen el expediente que coutra los mismos instruyo con mol de haber desertado el dia que arriba se indica bajo aper bimiento de que si no comparecen en el plazo fijado dec.arades como rebeldes parándoles el perjuicio que haya la A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhora requiero á todas las autoridades tanto civiles como millo

y de policia judicial para que practiquen activas dilles en busca de los procesados Fidel N. Nuñez y Lucio y caro de ser habidos los remitan en calidad de precos las seguridades convenientes á la guardia de prevención ocupa el Regimiento en esta Plaza á mi disposición p lo tengo acordado en diligencia de este dia,

Manila, 8 de Febrero de 1898.-Bonifacio Sánchez.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.-REAL NOM. 84